

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MPR-INF. UAI No. 004/2025, correspondiente al Segundo Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría MPR-INF.UAI No.11/2020 correspondiente al informe de "Auditoría especial a la joya presidencial de la República de Bolivia "Medalla del libertador Simón Bolívar" en el marco del decreto supremo n° 26676", en cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia.

Objetivo: Determinar si las recomendaciones pendientes de cumplimiento, contenidas en el Informe MPR-INF.UAI No. 005/2023 *"PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA MPR-INF.UAI No.11/2020 "AUDITORÍA ESPECIAL A LA JOYA PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA "MEDALLA DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR" EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO No. 26676"*, han sido cumplidas.

Objeto: El objeto del seguimiento, lo constituyó entre otros, la documentación proporcionada por el Ministerio de la Presidencia, como sustento de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MPR-INF.UAI No. 005/2023 *"PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA MPR-INF.UAI No. 11/2020 "AUDITORÍA ESPECIAL A LA JOYA PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA "MEDALLA DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR" EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO No. 26676"*

Resultados: Como resultado del Seguimiento se estableció que las recomendaciones fueron cumplidas.

Conclusión: Por lo señalado en el numeral 5 del Informe de referencia, se determina que las que las recomendaciones del Informe MPR-INF.UAI No. 11/2020 "Auditoría especial a la joya presidencial de la república de Bolivia; Medalla del Libertador Simón Bolívar, en el marco del Decreto Supremo N° 26676", de un total de dos (2) recomendaciones pendientes de cumplimiento, dos (2) fueron cumplidas.

La Paz, 3 de junio de 2025